



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de GIRON - Santander que mediante auto del veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** el medio de control. **POPULAR** instaurada por **HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA** contra el **MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER** con el objeto de LOGRAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS contemplados en los literales D,J,H y M del artículo 4 de la ley 472 de 1998, Con el fin de obtener las siguientes pretensiones: PRIMERO: Que se protejan judicialmente los derechos e intereses colectivos de ésta acción, tales como el Goce y uso del espacio público, la salubridad pública, seguridad pública de los transeúntes, derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y la realización de las construcciones respetando las disposiciones jurídicas dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Igualmente, los derechos e intereses colectivos y los definidos como tales en la Constitución, las leyes ordinarias y los tratados de Derecho Internacional celebrados por Colombia, soslayado por el MUNICIPIO DE GIRÓN. SEGUNDO: Que se ordene a través de sentencia a la parte demandada a construir el muro de contención, para mitigar el riesgo contingente que se presenta en la parte del talud ubicado por la peatonal 2 cerca de la casa A- 44 y de la cancha del barrio balcones de Alejandría del municipio de Girón. TERCERO. Que se condene en costas al demandado.

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, a efectos de su publicación a la comunidad en general a través de un medio masivo de comunicación o un medio eficaz, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

HEYDA DELGADO TARAZONA
Secretaria

M.C POPULAR RAD. 68003333002202000004700 – J2